



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 365.-

LITUECHE, 04 de Marzo de 2020.-

“CAMBIA COMISIÓN 2° LLAMADO A LICITACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO, 5124-8-LE20”.

DE: 0210.-
04/03/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 4 de fecha 30/01/2020 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 31/01/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-4-LE20.
- Que, el Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 13/02/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción.
- La necesidad de contar con el Servicio de Transporte Escolar, Escuela Quelentaro.
- El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 20/02/2020 que autoriza el 2° llamado a licitación.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con el ID 5124-6-LE20
- Que, el Sr. Don Pablo Vial Vera, DIDECO, se encuentra subrogando a Don Rodrigo Palominos en el cargo de Unidad de Control.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz, Jefe UTP Comunal, reemplazará a Don Pablo Vial Vera, DIDECO, en la comisión de apertura y evaluación de las ofertas.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 1647 de fecha 30 de diciembre de 2016 que designa subrogancia del cargo de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Cámbiese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
 - Sr. Jefe UTP Comunal, Ramón Donoso Díaz, RUT 8.012.525-9.
 - Sr. Coordinador Educación Extraescolar, Felipe Donoso Donoso, RUT 16.907.203-5.
- 2.- **Publiquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/PVV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).

